



PROPUESTA

REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (EXPTE. 13/2013)

**ADJUDICATARIO: ALTO GUADALENTIN GESTION NATURAL, S.L.,
C.I.F.: B-73611139**

IMPORTE LICITACIÓN
47.906,40 € (IVA EXCLUIDO)
50.174,40 € (IVA INCLUIDO)

IMPORTE ADJUDICADO
46.953,00 € (IVA EXCLUIDO)
49.200,00 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de contratación de la "REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA", tramitado por procedimiento Negociado sin publicidad, de conformidad con el art. 174 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Visto que según consta en el Certificado del Registro General de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las empresas ALTO GUADALENTIN GESTION NATURAL S.L., INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL S.L. e IBAMA INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE.

Examinada la documentación administrativa presentada por las empresas, se excluye de la licitación a la Empresa INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL S.L.U. por incluir su oferta económica en el sobre A, y se le solicita subsanación de las deficiencias observadas a las otras dos empresas licitadoras, en los siguientes términos:

ALTO GUADALENTIN GESTION NATURAL S.L. :

Deberán presentar la siguiente documentación:

1.- Acreditación del objeto del contrato (actividades y acciones de educación ambiental según el pliego de prescripciones técnicas particulares). El apartado de constitución del objeto social de la empresa del certificado de registro de licitadores aportado, no se ajusta al objeto del contrato indicado.

2.- Respecto de la acreditación de la solvencia técnica falta aportar la siguiente documentación (originales, fotocopias compulsadas o fé pública notarial):

Vida laboral, contratos de trabajo ó certificado de empresa que acredite al menos 2 años de experiencia de trabajo como educador, monitor, guía o informador de M^a José Martínez Morote.

Vida laboral, contratos de trabajo ó certificado de empresa que acredite al menos 2 años



de experiencia de trabajo como educador, monitor, guía o informador de Blanca Nicolás Abellán. Se aporta documento de conversión de contrato temporal en contrato indefinido con efectos de 01-04-2008, sin indicar si el contrato finalizó posteriormente o sigue vigente en la actualidad.

IBAMA INGENERIA Y MEDIO AMBIENTE

Deberán presentar la siguiente documentación:

Respecto de la acreditación de la solvencia técnica falta aportar la siguiente documentación para cada uno de los 5 educadores (ver anexo I del pliego de prescripciones técnicas):

- Vida laboral, contratos de trabajo ó certificado de empresa que acredite al menos 2 años de experiencia de trabajo como educador, monitor, guía o informador.
- Titulación y cursos de formación específicos.
- Compromiso firmado de ejecutar la totalidad del contrato

Dentro del plazo de subsanación las empresas ALTO GUADALENTIN GESTION NATURAL S.L. e IBAMA INGENERIA Y MEDIO AMBIENTE, presentaron correctamente la documentación requerida, quedando por tanto admitidas.

Se procedió, a continuación, a la apertura de la oferta económica, la cual es:

ALTO GUADALENTIN GESTION NATURAL S.L.	49.200,00 IVA incluido + 80 horas extra
IBAMA INGENERIA Y MEDIO AMBIENTE	49.800,00 IVA incluido, no presenta incremento de horas.

Con fecha 12/7/2013 se da traslado, de las ofertas económicas de los licitadores admitidos, a informe de la Dirección General de Medio Ambiente a fin de que emita informe sobre las ofertas presentadas.

Examinado el informe emitido con fecha 15/6/2013 en el que se propone la adjudicación a favor de la empresa ALTO GUADALENTIN GESTION NATURAL S.L., en la cantidad de 49.200,00 € (I.V.A. incluido), por cumplir los requisitos exigidos, y que se compromete a ejecutar la prestación con estricta sujeción a las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, al considerarse como la oferta económicamente más ventajosa (oferta económica más baja e incremento de 80 horas extra) y no estando incurso en presunción de anormalidad o desproporcionalidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y en su virtud, una vez sea fiscalizado favorablemente, se considera procedente se dicte Orden por la que se disponga:

PRIMERO: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento Negociado sin publicidad de la "REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA".



SEGUNDO.- Adjudicar la realización del contrato y comprometer el gasto a favor de la mercantil ALTO GUADALENTIN GESTION NATURAL S.L. con CIF B-73611139, por el precio total de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS (49.200,00 €), de los cuales 46.953,00 € corresponden al presupuesto neto y 2.247,00 € al IVA, con un plazo de ejecución de dos meses y una previsión de inicio del 1 de septiembre de 2.013 y financiándose del siguiente modo, sin perjuicio en el reajuste del precio en caso de retraso en la adjudicación:

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA	PROYECTO
2013	49.200,00 €	11.08.00.442D.649.00	37174

cofinanciado por fondos del Convenio entre la Dirección General de Medio Ambiente (Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) y La Caixa, dentro del Programa de Espacios Naturales y Reinserción Social de la Obra Social "La Caixa" (100%).

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del presente contrato.

CUARTO.- Proceder a la anulación de la cantidad de 974,40 euros, resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, con cargo a la partida presupuestaria 11.08.00.442D.649.00, proyecto 37174, documentos contables "A" nº: 39547 y "R" nº: 33457.

QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y publicarse en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que "contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente".

Murcia, a 26 de Julio de 2.013

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo. Juana Maria Garcia Campos

ORDEN

Visto lo anterior, dispongo en ordenar la propuesta en los términos expresados en la misma.

INTERVENCIÓN DELEGADA	
Expediente sujeta a fiscalización limitada previa	
INTERVENIDO Y COMPROBADO	FECHA N.º 4848
29 JUL 2013	
EL IN	LEGADO
Fdo. Diego Turcoín Pérez	

Murcia, a

2 AGO. 2013

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA

Fdo. Manuel Campos Sánchez



1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025